

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 4 de agosto de 2011, por la se que declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE TARJ. RESID.
BOUAKLINE		LOUIZA	15/03/1976	X09353948D
BELQACEM		MOHAMMED	01/01/1976	TO13046
BELAHSEN		NEGUIA	01/01/1955	U260001
BOUDFER		EL HAJ	16/05/1966	X07519273K
BOUGHALLAD		FATIMA ZOHRA	07/12/1986	X0653187D
CHICAIZA	TACO	EMMA ROSARIO	25/12/1975	X04115046R
CHAREF		OMAR	19/02/1981	X05152084S
CHIKER		DOUNIA	31/08/1991	X09553145A
CATANI	CORREA	ADRIA	24/03/1988	CX475330
CATANI	COSTA	ARTHUR	16/03/1998	CS437998
CHAHID	BOULLIF	MERIEH	12/11/1984	T668926
LAQIBI		SALMA	26/08/2001	X08644729H
LUISA		MARIA	01/01/1941	N0426723
LOPEZ	HUAMALIANO	ADRIAN OMAR	31/12/2007	00000000
SANGUINETTI	OLIVERA	CECILIA OLIVER	31/07/1997	X08515264C
MARTINEZ	CHOFFET	BARBARA	04/12/1956	B145027
HAIMON		KHADDONJ	01/01/1961	02476742
MAZOUZ		MUSTAPHA		
OULD MOHAMMED	OULD MOUSTAPHA	MOHAMED LEMINE	01/01/1976	M0280768
ONUAGULUCHI		NNAEMEKA CHARL	12/12/1958	A1770065

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer recurso con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 25 de agosto de 2011.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/7.853/11)